



RESOLUCIÓN N° 26/2025

REF: EXPRESIÓN DE DUELO INSTITUCIONAL Y HONORES POR EL FALLECIMIENTO DEL EX CONCEJAL CALIZAYA D. LEANDRO (PERÍODO 2020– 2023)

VISTO:

El fallecimiento del ex Concejal de la Municipalidad de Tilcara, **Sr. Calizaya D. Leandro**, quien ejerciera su mandato constitucional durante el período 2020–2023; y,

CONSIDERANDO:

Que es atribución y deber de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante ejercer la representación institucional del Cuerpo y manifestar el sentimiento de esta institución ante la pérdida de quienes han formado parte de su vida democrática;

Que el Sr. Calizaya D. Leandro desempeñó sus funciones como Concejal en representación del pueblo de Tilcara, participando activamente de la labor legislativa y dejando una huella en la historia institucional del municipio;

Que su fallecimiento ha generado un profundo pesar entre los miembros de este Concejo, el personal de la institución y la comunidad en general;

Que corresponde dictar un acto administrativo que exprese formalmente el respeto, reconocimiento y acompañamiento institucional, conforme a las normas de protocolo y uso parlamentario vigentes;

Que, como símbolo de duelo y homenaje a su investidura pasada, resulta pertinente disponer el izamiento de las enseñas patrias a media asta y el cierre administrativo del Honorable Concejo Deliberante por el término de veinticuatro (24) horas;

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE RESOLUCIÓN N° 26/2025

ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR el profundo pesar institucional del Honorable Concejo Deliberante de Tilcara por el fallecimiento del ex Concejal **Calizaya D. Leandro**, acompañando a su familia y seres queridos en este momento de dolor.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER oficialmente su trayectoria y el aporte realizado a la vida democrática e institucional del Municipio de Tilcara durante el ejercicio de su mandato en el período 2020–2023.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la **Bandera Nacional** y la **Bandera de la Libertad Civil** permanezcan izadas a media asta en el edificio del Honorable Concejo Deliberante, en señal de duelo y respeto institucional en el horario administrativo.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER el **cierre administrativo del Honorable Concejo Deliberante de Tilcara por el término de veinticuatro (24) horas**, el día **lunes 22 de diciembre**, con motivo del duelo institucional declarado.





ARTÍCULO 5°.- DISPONER que, por intermedio de la Secretaría del Cuerpo, se haga entrega de copia de la presente Resolución y de una nota de condolencias a los familiares del Sr. **Calizaya D. Leandro**.

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

Presidencia. H. Concejo Deliberante de Tilcara, 21 de diciembre de 2025.

